



Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN DE FINANZAS

RESOLUCIÓN No.: 3-2015

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Dirección de Finanzas. Guatemala quince de mayo del año dos mil quince.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral, sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual.

CONSIDERANDO: Que es competencia exclusiva de este Tribunal modificar y autorizar traslados entre asignaciones de su Presupuesto de Ingresos y Egresos, así como velar por la mejor utilización de sus recursos financieros para el logro de una correcta ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Dictamen cuatro (04) que antecede, de fecha catorce de mayo del año dos mil quince, emitido por el Departamento de Presupuesto y avalado por esta Dirección, el cual contiene la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.49.611,840.13).

POR TANTO: Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1º, 121, 125 inciso q), del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, (Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas); 1, 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97 del Congreso de la República), y 44 de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo No.540-2013 de la Presidencia de la República); y Artículo 15, incisos "b, c y d" del Acuerdo No.380-2014 que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2015.

RESUELVE: a) Aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos del Tribunal Supremo Electoral para el año 2015, los movimientos presupuestarios propuestos por el Departamento de Presupuesto por la cantidad total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.49.611,840.13)**, los que se detallan en la forma siguiente:

*Tribunal Supremo Electoral***DIRECCIÓN DE FINANZAS****RESUMEN DÉBITOS Y CRÉDITOS**
(Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Débitos	Créditos
01	02	11	131	Viáticos en el exterior	211.00	
01	03	11	133	Viáticos en el interior	4,000.00	
01	04	11	241	Papel de escritorio	342.50	
01	05	11	267	Tintes, pinturas y colorantes	532.90	
01	06	11	162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,200.00	
01	06	11	233	Prendas de vestir	10,241.00	
01	06	11	241	Papel de escritorio	10,000.00	
01	06	11	267	Tintes, pinturas y colorantes	26,052.00	
01	07	11	168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	4,659.00	
01	07	11	241	Papel de escritorio	6,000.00	
01	09	11	133	Viáticos en el interior	25.00	
01	10	11	196	Servicios de atención y protocolo	4,100.00	
01	11	11	162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,000.00	
01	12	11	195	Impuestos, derechos y tasas	11,600.00	
01	13	11	241	Papel de escritorio	5,000.00	
01	13	11	245	Libros, revistas y periódicos	14,890.90	
01	14	11	112	Agua	30,000.00	
01	14	11	113	Telefonía	39,430.50	
11	01	11	241	Papel de escritorio	1,600.25	
11	03	11	199	Otros servicios no personales	2,552.73	
11	05	11	291	Útiles de oficina	6,333.85	
12	01	11	196	Servicios de atención y protocolo	188.50	
12	01	11	243	Productos de papel o cartón	605.00	
13	01	11	022	Personal por contrato	160,000.00	
13	02	11	022	Personal por contrato	91,000.00	
13	03	11	022	Personal por contrato	1,120,500.00	
13	03	11	133	Viáticos en el interior	2,000.00	
13	03	11	413	Indemnizaciones al personal	64,500.00	
13	04	11	022	Personal por contrato	3,062,500.00	
13	04	11	299	Otros materiales y suministros	18,075.00	
13	06	11	022	Personal por contrato	715,500.00	
13	07	11	022	Personal por contrato	658,500.00	
13	08	11	022	Personal por contrato	8,653,500.00	
13	09	11	022	Personal por contrato	20,742,000.00	
13	10	11	022	Personal por contrato	318,800.00	
13	11	11	022	Personal por contrato	736,000.00	
13	12	11	022	Personal por contrato	282,800.00	
13	12	11	328	Equipo de cómputo	3,000.00	
13	13	11	022	Personal por contrato	838,100.00	
13	16	11	022	Personal por contrato	700,000.00	
13	17	11	022	Personal por contrato	6,770,000.00	

*Tribunal Supremo Electoral***DIRECCIÓN DE FINANZAS****RESUMEN DÉBITOS Y CRÉDITOS**
(Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Fte.	Reglón	Nombre del Reglón	Débitos	Créditos
13	18	11	022	Personal por contrato	72,000.00	
13	19	11	022	Personal por contrato	1,050,000.00	
13	20	11	022	Personal por contrato	2,578,500.00	
13	23	11	022	Personal por contrato	792,000.00	
01	02	11	199	Otros servicios no personales		211.00
01	03	11	267	Tintes, pinturas y colorantes		3,800.00
01	03	11	268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		200.00
01	04	11	195	Impuestos, derechos y tasas		30.50
01	04	11	211	Alimentos para personas		312.00
01	05	11	268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		4.90
01	05	11	298	Accesorios y repuestos en general		528.00
01	06	11	158	Derechos de bienes intangibles		2,200.00
01	06	11	245	Libros, revistas y periódicos		605.00
01	06	11	268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		20,590.00
01	06	11	299	Otros materiales y suministros		25,098.00
01	07	11	122	Impresión, encuadernación y reproducción		2,754.00
01	07	11	133	Viáticos en el interior		69,430.50
01	07	11	162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina		745.00
01	07	11	194	Otras comisiones y gastos bancarios		5,000.00
01	07	11	199	Otros servicios no personales		200.00
01	07	11	253	Llantas y neumáticos		1,960.00
01	09	11	195	Impuestos, derechos y tasas		25.00
01	10	11	211	Alimentos para personas		2,000.00
01	10	11	297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos		1,100.00
01	10	11	299	Otros materiales y suministros		1,000.00
01	11	11	195	Impuestos, derechos y tasas		2,000.00
01	12	11	122	Impresión, encuadernación y reproducción		10,000.00
01	12	11	245	Libros, revistas y periódicos		1,600.00
01	13	11	199	Otros servicios no personales		203.00
01	13	11	232	Acabados textiles		732.01
01	13	11	254	Artículos de caucho		3,345.00
01	13	11	261	Elementos y compuestos químicos		438.89
01	13	11	295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio		172.00
01	13	11	298	Accesorios y repuestos en general		15,000.00
11	01	11	232	Acabados textiles		22.00
11	01	11	245	Libros, revistas y periódicos		1,578.25
11	03	11	115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos		448.00
11	03	11	295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio		30.00
11	03	11	324	Equipo educacional, cultural y recreativo		250.79
11	03	11	326	Equipo para comunicaciones		1,823.94
11	05	11	142	Fletes		1,650.00
11	05	11	195	Impuestos, derechos y tasas		110.00
11	05	11	196	Servicios de atención y protocolo		3,605.60

DIRECCIÓN DE FINANZAS

RESUMEN DÉBITOS Y CRÉDITOS
(Cifras en Quetzales)

Prog. Act.	Fte.	Reglón	Nombre del Reglón	Débitos	Créditos
11	05	11	199		450.25
11	05	11	261		58.00
11	05	11	298		460.00
12	01	11	199		188.50
12	01	11	245		605.00
13	01	11	021		160,000.00
13	02	11	021		91,000.00
13	03	11	021		1,185,000.00
13	03	11	297		2,000.00
13	04	11	021		3,062,500.00
13	04	11	151		18,075.00
13	06	11	021		715,500.00
13	07	11	021		658,500.00
13	08	11	021		8,653,500.00
13	09	11	021		20,742,000.00
13	10	11	021		318,800.00
13	11	11	021		736,000.00
13	12	11	021		282,800.00
13	12	11	326		3,000.00
13	13	11	021		838,100.00
13	16	11	021		700,000.00
13	17	11	021		6,770,000.00
13	18	11	021		72,000.00
13	19	11	021		1,050,000.00
13	20	11	021		2,578,500.00
13	23	11	021		792,000.00
TOTALES DÉBITOS Y CRÉDITOS				49,611,840.13	49,611,840.13

- b) Las acciones que se derivan de la presente Resolución, tienen vigencia inmediata ordenando al Departamento de Presupuesto, efectuar los registros presupuestarios correspondientes y deberá transcribirla al Pleno de Magistrados de este Tribunal.



Dr. Rafael Armando Arroyo Caballero
Director de Finanzas

Vo. Bo.:

(Signature)
Lic. Sergio Augusto Chinchilla Pinto
Auditor